REPORTE ETOLÓGICO

Fecha: 23/03/2026
Nombre del canino: MAX
Especie: Canino
Sexo: Macho
Edad aproximada: 2 años
Color / características: canino con pelaje blanco, con pigmentación negra localizada en la región rostral derecha
Nombre de la tenedora: María José Gallego con c.c.1058139972

Evaluación comportamental de canino decomisado por presunta agresión a personas y por un incidente en el que, según lo informado, habría atacado a un menor de edad.

Valoración etológica

Durante el tiempo de observación y convivencia del canino bajo nuestro cuidado, se realizó seguimiento de su comportamiento en diferentes contextos y en interacción con hombres, mujeres y otros animales. Según lo analizado, se pudo concluir que el canino no presentó conductas de agresión directa hacia personas dentro del entorno evaluado.
Por el contrario, se observó que es un animal temeroso, mostrando comportamientos de inseguridad y prevención, lo cual puede considerarse normal teniendo en cuenta que se encontraba en un espacio diferente al habitual, con cambios de rutina, ambiente y personas desconocidas. En ningún momento se evidenciaron respuestas agresivas orientadas a atacar al personal que lo manipuló o convivió con él.
En relación con el hecho reportado respecto a un menor de edad, y de acuerdo con la información suministrada, se refiere que el canino persiguió una motocicleta y en ese contexto mordió al niño. Desde el punto de vista etológico, este comportamiento es más compatible con un impulso de persecución asociado a instinto de caza (conducta predatoria motivada por el movimiento), más que con una agresión intencional dirigida específicamente hacia el menor como persona.

Es importante señalar que, en muchos casos, los incidentes entre caninos y niños pueden estar asociados a situaciones de excitación, sobresalto, persecución, manipulación inadecuada o molestia hacia el animal. No obstante, aunque en este caso no se evidencie una agresividad humana generalizada, este comportamiento no deja de representar un riesgo, ya que una respuesta impulsiva derivada del instinto de persecución puede generar accidentes y lesiones.

Adicionalmente, el canino se mostró sociable con otros animales, permitiendo interacción sin manifestar conductas conflictivas relevantes. Asimismo, no presentó agresividad asociada al suministro de alimento, por lo que no se evidencian signos de protección de recursos frente a las personas o al entorno evaluado.

De acuerdo con la observación realizada, este canino no se cataloga como un animal de manejo especial por agresividad hacia personas, ya que no se evidenció un patrón de agresión ofensiva o reactiva sostenida hacia humanos. El animal presenta un temperamento temeroso, no agresivo como inicialmente se refería, y el incidente reportado es más compatible con una conducta impulsada por persecución e instinto, y no por intención directa de ataque a personas.

Desde el componente etológico, no se recomienda separarlo de su tenedora de manera definitiva en esta etapa, dado que el vínculo, la costumbre y su entorno conocido forman parte importante de su estabilidad emocional y bienestar. Una separación permanente podría afectar negativamente su estado emocional y comportamental.

Recomendaciones:

En caso de autorizarse la devolución del canino, la tenedora deberá asumir de manera estricta medidas preventivas de manejo y control, evitando cualquier situación en la que el animal pueda perseguir vehículos, motocicletas, personas en movimiento o exponerse a estímulos que detonen este impulso.

- Se recomienda que el canino permanezca en un espacio seguro, controlado y con cerramiento adecuado, evitando salidas sin supervisión.

- Realizar paseos únicamente con collar, traílla y bajo control de un adulto responsable.

- Evitar totalmente la exposición a situaciones que puedan desencadenar conducta de persecución.

- Fortalecer proceso de manejo comportamental, educación y acompañamiento etológico para disminuir respuestas impulsivas y mejorar el control del animal frente a estímulos externos.

- La tenedora deberá comprometerse a garantizar que un evento similar no vuelva a ocurrir.

Se considera procedente otorgar una oportunidad de reintegro del canino a su tenedora, teniendo en cuenta que, según la evaluación realizada, no se evidenció agresividad directa hacia personas y que el evento reportado es más compatible con una conducta instintiva de persecución. Sin embargo, se deja constancia de que la tenedora del animal debe implementar de forma obligatoria medidas preventivas estrictas, ya que este tipo de comportamiento sigue siendo peligroso.

En caso de presentarse nuevamente un incidente por falta de control o incumplimiento de las recomendaciones dadas, deberá reconsiderarse la permanencia del canino bajo

su tenencia, pudiendo procederse a su retiro definitivo para salvaguardar la seguridad de terceros y el bienestar del animal.

Firma:



MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ETOLOGÍA CANINA AVANZADA,

EDUCACIÓN Y ADIESTRAMIENTO CANINO
1109294802



TP50617

Médico veterinario y zootecnista

Fundavetiverzoo